

Nombre de la Dependencia:	Presidencia Municipal de Piedras Negras Coahuila de Zaragoza
Área u Oficina:	Sistema municipal para el desarrollo integral de la familia: Unidad de atención a la violencia
Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:	Trabajadora Social de la Unidad de Atención a la Violencia
Casos o supuestos en los que debe presentarse el servicio, trámite o acto administrativo:	Cuando se trabaja en coordinación con Seguridad Publica, Ministerio Publico, Policía Ministerial Investigadora, Policía Acreditable, G.A.T.E., Hospital General (Trabajo Social), Hospital del Seguro Social (Trabajo Social), Inspectores Municipales y Policía Estatal.
Cargo de servidor público responsable de atender el trámite:	Inspector de la Unidad de Atención a la Violencia
Fundamento Legal:	Art.218 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza Ley general para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia Ley de prevención asistencia y atención a la violencia familiar del Estado de Coahuila de Zaragoza Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza
Formatos que se utilizan para el trámite:	Partes informativos de las corporaciones policiacas y oficio del Ministerio Publico
Lugar de atención:	No hay lugar especifico, depende de la situación de cada menor en riesgo o involucrado en un hecho ilícito o maltrato
Teléfono:	783-05-56 y 783-13-33
Horarios de atención:	24 horas
Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo.:	Medio de transporte para realizar las visitas domiciliarias, Equipo de Cómputo, Cámara Fotográfica, material de oficina etc. Coordinación entre Seguridad Pública y DIF Municipal
Datos de los anexos que deben incluir al realizar el servicio, trámite o acto admvo.:	Información Confidencial
Monto de los derechos:	Gratuito
Tiempo de Respuesta :	Inmediato

Vigencia del Trámite:	Cada menor asegurado tiene un término de 48 horas para hacer la erradicación de medida ante el Juzgado de lo Familia (Tramite que realiza el Lic. González Mena)
Información adicional necesaria para facilitar el servicio, trámite o acto admvo.:	La infragancia del maltrato del menor que reportan las autoridades
Correo Electrónico oficial de la dependencia:	dif@piedrasnegras.gob.mx
Página Web de la Dependencia:	
Recursos o medios de impugnación que puede hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse ésta en el plazo establecido:	